



IAIS

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF
INSURANCE SUPERVISORS

Medidas Preventivas y Correctivas

Natalia Escobar

Senior Policy Advisor, IAIS Secretariat

Santa Cruz de la Sierra, 2 de abril de 2019



Agenda

- Introducción
- Principio Básico de Seguros (PBS) 10
- Conclusión

Arquitectura de los estándares internacionales para la supervisión de seguros

Tipo de destinatario de la medida o requisito de supervisión

	Entidad Jurídica	Grupo	Grupo aseguradora Internacionalmente Activo (IAIG)	Aseguradoras Sistémicamente Importantes a Nivel Global (G-SII)
Tipo de requisito de supervisión	Primer Nivel PBS	PBS aplicables a entidad aseguradora	PBS aplicables a entidades aseguradoras y grupos	
	Segundo Nivel Marco Común	Marco Común (ComFrame)		
	Tercer Nivel G-SII	Políticas para G-SII		

Elementos de los PBS: jerarquía y niveles de obligatoriedad

Principios Básicos de Seguros

- La “declaración principal”: los **elementos esenciales** que deben estar presentes en el régimen de supervisión.
- Deben ser adoptados por todos los supervisores de seguros.
- Los estándares se desarrollan con base en estos principios.

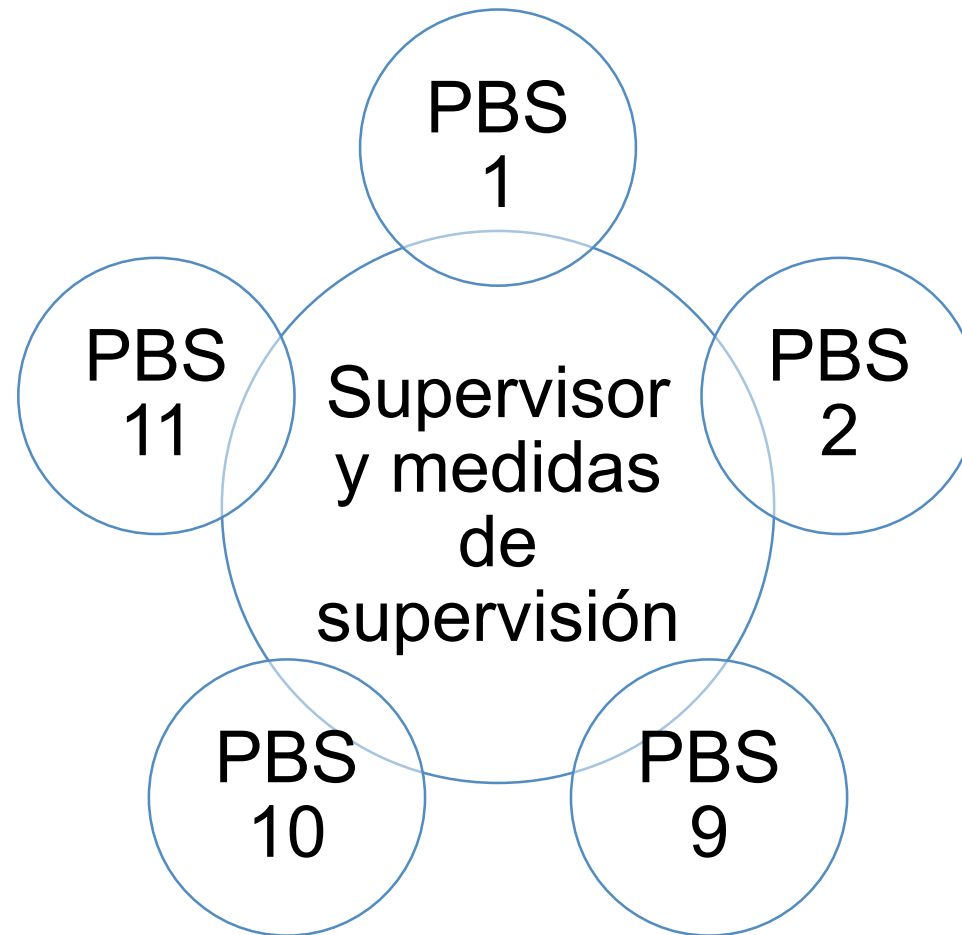
Estándares

- Los estándares precisan los **requisitos fundamentales** para la implementación de un PBS.
- Están redactados como **obligaciones del supervisor**.
- Son **evaluados** para determinar el nivel de observancia de los PBS.

Notas de Guía

- **Material de apoyo** de la declaración principal del PBS y de los estándares respectivos.
- **Describe el significado** del PBS y cómo implementar o cumplir con una declaración o estándar.
- No establece nuevos requisitos.
- En lo posible, proporciona **ejemplos** de formas de ejecución de los requisitos.

PBS relacionados el supervisor y las medidas de supervisión



PBS 10 – Medidas preventivas y correctivas

El supervisor toma medidas preventivas y correctivas que son oportunas, adecuadas y necesarias para lograr los objetivos de la supervisión de seguros.

**Medidas
Preventivas y
Correctivas**

**Ejercicio no
autorizado**

**Proceso de
Adopción de
las Medidas**

El supervisor puede tomar medidas preventivas y correctivas oportunas

- El supervisor tiene el poder para tomar medidas contra personas o entidades que desempeñan actividades aseguradoras sin la debida autorización. (PBS 10.1).
- El supervisor tiene la facultad y la capacidad suficientes, e incluso dispone de los instrumentos adecuados para tomar medidas preventivas y correctivas oportunas (PBS 10.2)
- El supervisor cuenta con las herramientas adecuadas para supervisar a las aseguradoras según la naturaleza, escala y complejidad de sus actividades, incluyendo las actividades que podrían representar un riesgo sistémico. (PBS10.2.2)

Evaluación

- Tiene el poder o facultad, sustentado en el marco legal y claramente definidos
- Tiene las políticas y procedimientos para ejercer dichos poderes o facultades
- Ejecuta las practicas para lograr este objetivo

Prevenir o corregir practicas comerciales inseguras o incumplimientos regulatorios

- El supervisor adopta medidas preventivas y correctivas cuando la aseguradora no opera de acuerdo con **sanas prácticas comerciales o requerimientos regulatorios**, y el supervisor detecta una **vulnerabilidad en la capacidad de la aseguradora para proteger a los asegurados**. (PBS 10.2)
- El supervisor pone en marcha las medidas diseñadas para evitar el incumplimiento de la legislación y, de manera oportuna y efectiva, aborda la falta de cumplimiento que podría poner en riesgo a los asegurados o menoscabar cualquier otro objetivo de la supervisión. (PBS 10.6)
- Ejemplos de medidas preventivas:
 - Restricciones a las actividades comerciales de la aseguradora
 - Instrucciones para reforzar su posición financiera
 - Introducción de requisitos de liquidez o límites a exposiciones de gran envergadura
 - Autorización para la intervención temprana cuando sea necesario

Elementos a tener en cuenta para el proceso de adopción de medidas preventivas

- **Proporcionalidad.** Las medidas preventivas y correctivas se aplican en concordancia con la gravedad de los problemas de la aseguradora. (PBS 10.2)
- **Inmediatez.** La toma de decisiones del supervisor debe estar estructurada de manera tal que la medida se pueda tomar de inmediato en caso de una situación de emergencia. (PBS 10.2.1.)
- **Progresividad:** Existe una escala progresiva de acciones o medidas compensatorias que pueden tomarse si los problemas se agravan, o si la aseguradora ignora las solicitudes del supervisor de tomar medidas preventivas y correctivas. (PBS 10.3)
- **Planes de prevención y corrección.** Son acordados e incluyen los pasos aceptables que se tomarán para resolver los asuntos emergentes dentro de un período aceptable. El supervisor verifica, en forma periódica, si la aseguradora cumple con las medidas acordadas en el plan. (PBS 10.4)
- **Comunicación oportuna con la Junta o Consejo de Administración, la alta gerencia y las personas clave que desempeñan puestos de control.** Informa a tiempo y hace seguimiento. (PBS 10.5)

Para concluir: las medidas preventivas y correctivas...

- Aplican a aseguradoras y entidades por fuera del perímetro de supervisión (ejercicio ilegal)
- Son un instrumento prospectivo (forward-looking), se dan para prevenir un resultado
- Herramienta indispensable para la implementación una aproximación basada en riesgos
- No basta tenerlas en las normas, hay que usarlas cuando sea necesario
- Deben ser flexibles para enfrentar situaciones riesgosas que pueden ser una practica imprudente o no autorizada pero no un incumplimiento regulatorio o legislativo.

Contacto

Natalia Escobar

Senior Policy Advisor for Implementation and Assessment

International Association of Insurance Supervisors

Centralbahnplatz 2 c/o BIS

P:+41 61 280 8502

M:+41 76 350 8502

E: natalia.escobar@bis.org